

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA



DECRETO N°: 3389 /

EN CONCÓN, 03 NOV 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 514 octubre del 2023, Dideco, Área Social.
- D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Presupuestario N° 71 del 28-12-20 que aprueban el presupuesto Municipal año 2023 y su diferente ítem.
- F. Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25 de octubre del 2023 ratifica nombramiento del Sr. Sebastián Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal.
- G. Certificado N° 1146 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S)
Aporte Económico de \$200.000 pago de exámenes, asistencia social.
- H. Presupuesto COOPERATIVA DE TRABAJO DE PROFESIONALES RUT: 65.206.499-K
- I. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°514 a Doña Lorena Allendes Esquinahs RUT: [REDACTED] para pago de examen médico. Se deberá realizar cheque emitido a nombre de COOPERATIVA DE TRABAJO DE PROFESIONALES RUT: 65.206.499-K por un monto \$200.000
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MARÍA LULIANA ESPINOZA GODOY
FRV/MLEG/PCA/anm

Distribución:

1. - Secretaría Municipal.
2. - Contabilidad.
3. - DIDECO.


I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	31/05/2023